



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0258/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000278, Ent. N° 0178/2021)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, relativo al pago de la cuota con vencimiento febrero 2021 y agosto 2021 del préstamo The Bank of Nova Scotia a Pluna;

RESULTANDO: 1) que el importe de la referida deuda asciende a asciende a \$ 411:763.130, y está documentado en la Afectación N° 5;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 24 "Dirección General de Secretaria", Programa 367, Objeto del Gasto 511 auxiliar 002, "Subsidio PLUNA, en la Financiación 1.1 Rentas Generales;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en los artículos 1 y 4 de la Ley N° 19.572 de 19 de diciembre de 2017 y a lo establecido en la ley N° 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020;

2) que siendo el MEF quien procede a atender directamente los pasivos del Organismo suprimido al 31 de diciembre de 2017, y siendo el mismo quien paga directamente a los acreedores de la ex PLUNA, se deberá rendir cuenta presentando los comprobantes, constancias y/o notas que acrediten que los beneficiarios han percibido las sumas del dinero correspondiente;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer a las Contadoras Auditoras destacadas en el Ministerio de Economía y Finanzas, la intervención del gasto por \$ 411:763.130, una vez verificado que la resolución dictada por ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal y que no existan partidas pendientes de rendición;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3) Comuníquese a las Contadoras Auditoras destacadas en el Inciso; y
- 4) Devuélvase.

ar


Dr. Matías Consonni De León
Adscrito a la Secretaría General